



I. Municipalidad de ValLENAR

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DIRECCIÓN JURÍDICA



MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

DEJA SIN EFECTO CONVENIO RECURSOS PROPIOS ENTRE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR Y RECICLATACAMA S.P.A.

VALLENAR,

23 ABR. 2021

DECRETO EXENTO N° 01146

VISTOS:

1. Convenio Recursos Propios Entre Ilustre Municipalidad de ValLENAR y Reciclatacama S.P.A.
2. Decreto Exento N° 1542 de 13 de mayo de 2019 que aprueba 1. Convenio Recursos Propios Entre Ilustre Municipalidad de ValLENAR y Reciclatacama S.P.A.
3. MEMO N° 133 de 26 de marzo de 2021, del Director de Medio Ambiente, el cual solicita poner término al convenio antes mencionado.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de poner término al convenio Recursos Propios Entre Ilustre Municipalidad de ValLENAR y Reciclatacama S.P.A. dado que la empresa no ha dado cumplimiento a los compromisos adquiridos.
2. Las múltiples denuncias que en su momento recibió esta Municipalidad por parte de la ciudadanía en relación a la baja mantención en algunos puntos y jaulas de reciclaje.
3. El retiro de de las jaulas de reciclaje a petición de la autoridad sanitaria debido a la pandemia que nos afecta a nivel local y global.

DECRETO:

1. **DÉJESE SIN EFECTO** convenio Recursos Propios Entre Ilustre Municipalidad de ValLENAR y Reciclatacama S.P.A, por lo señalado en los considerandos anteriormente expuestos, esto fundamentado en el punto 7 de dicho convenio que señala que se podrá poner término al mismo *“si alguna de las partes manifiestan interés en poner término al contrato este se cierra”*.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

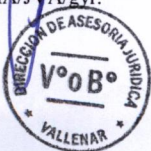
FELIPE IRIGOYEN ARAYA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GONZALO CORTÉS RAMÍREZ  
ALCALDE (S) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
  - Dirección de Medio Ambiente.
  - Dirección de Administración y Finanzas.
  - Dirección Jurídica.
  - Dirección de Control Interno.
  - Arch. Of. De Partes.
- GCR/PLA/JVA/gyr.



RECEPCIÓN  
29 ABR. 2021  
DIRECCION JURIDICA